

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1718

COMISION DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 12 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 21 de diciembre de 2006

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de partidas y/o programas a través de los cuales se destinen fondos a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones, y otras cuestiones conexas. **Gorbacz y otros.** (3.599-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos de asignación de fondos destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

Lucía Garín de Tula. – Pedro J. Morini. – Patricia E. Panzoni. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Eugenio Burzaco. – Gustavo J. A. Canteros. – Diana B. Conti. – Leonardo A. Gorbacz. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Enrique L. Thomas. – Carmen Román. – Guillermo Vargas Aignasse.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara legislativa, lo siguiente:

1. Especifique si existen partidas y/o programas del Poder Ejecutivo nacional a través de los cuales se destinen fondos a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones. En caso afirmativo, cuáles son los montos disponibles, cuál es el mecanismo de asignación de los mismos y los requisitos para solicitarlos.

2. Si en el transcurso de los últimos dos años el Poder Ejecutivo nacional transfirió fondos en concepto de becas, subsidios u otros, provenientes de ATN o partidas específicas del presupuesto nacional, destinados a la prevención, asistencia o rehabilitación de las adicciones. En caso afirmativo, detalle de montos discriminados por:

1. Jurisdicción

a) Entidades públicas (nacionales, provinciales o municipales);

b) Organizaciones no estatales en cualquiera de sus formas (ONG, fundaciones, asociaciones civiles con o sin fines de lucro, clínicas privadas, etcétera).

3. Si existe algún tipo de exigencia de contraprestación para el caso de subsidios destinados al sector no estatal para funcionamiento, infraestructura, u otros, como por ejemplo la atención gratuita de la población sin cobertura.

4. Si se realizan supervisiones y/o auditorías previas o posteriores al otorgamiento de subsidios o becas a instituciones del sector no estatal. Detalle de las mismas.

5. Si en el marco del Cofedro se ha definido algún tipo de política que priorice el apoyo financiero a entidades no estatales por sobre las pertenecientes al sector público (municipal, provincial o nacional), o por el contrario, se ha establecido la necesidad del desarrollo prioritario de instituciones públicas para la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones.

6. Específicamente si en el último año se ha otorgado un subsidio para la construcción de un centro de internación no estatal en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego. En caso afirmativo cuál es el monto, nombre de la entidad beneficiaria, condiciones del subsidio, y análisis técnico que justifique la decisión, considerando que el déficit de un centro de internaciones en dicha provincia está dado en la ciudad de Río Grande y no en la de Ushuaia.

7. Si existen programas de capacitación o apoyo financiero para capacitación destinado a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, detalle de los mismos.

8. Si existen programas de prevención o apoyo financiero para prevención destinado a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso afirmativo, detalle de los mismos.

*Leonardo A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti.
– Susana R. García. – Emilio A. García
Méndez. – María A. González. –
Eduardo G. Macaluse. – Marta O.
Maffei. – Elsa S. Quiroz. – María F.
Ríos.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorbacz y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los mecanismos de asignación de fondos destinados a la prevención, asistencia y rehabilitación de las adicciones; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La política de drogas debido a la compleja constitución que encierra la problemática, requiere de un abordaje multisectorial e integral, y es el Estado nacional, a través de la Sedronar, a quien compete el diseño de estrategias y acciones preventivas, asistenciales y de control de narcotráfico; debiendo articular con otros organismos que de manera transversal y específica diseñan sus propias estrategias y acciones para abordar la problemática de las drogas.

En este tema es necesario tener presente que nuestro país dejó de ser un país de tránsito para transformarse en un mercado consumidor y que además, por diversas razones, hasta hoy no se vislumbra una política de prevención y asistencia clara.

El acceso a distintas alternativas de prevención y tratamiento de la problemática de consumo de drogas es considerado un derecho que el Estado debe garantizar, y es por ello que corresponde a este cuerpo legislativo involucrarse a través del conocimiento de como se ejecutan las estrategias y acciones en materia de política de drogas; en como se distribuyen los recursos económicos, técnicos y profesionales para asegurar el acceso al tratamiento de todas aquellas personas que así lo requieran, en el ámbito de todo el territorio nacional.

Por lo que para poder realizar propuestas legislativas adecuadas, necesitamos contar con la información necesaria que refleje como el Estado aborda hoy la problemática de las adicciones, en particular en lo que se refiere al sistema de asistencia y rehabilitación.

Existen instituciones no estatales bajo diversas formas (ONG, asociaciones civiles con o sin fines de lucro, fundaciones, clínicas, etcétera) y también instituciones públicas (municipales, provinciales o nacionales). Es preciso conocer entonces cómo se distribuyen los recursos del presupuesto nacional entre las provincias, y también cuántos recursos se derivan al sector no estatal y cuántos al sector público. Y si esa distribución responde a una lógica o estrategia determinada y en tal caso cuál es la misma.

También es preciso conocer que grado de fiscalización o supervisión realiza el Estado respecto de las instituciones de asistencia de todos los subsectores, y particularmente respecto de aquellos que reciben fondos públicos, así como también los criterios y las contraprestaciones que se exigen a aquellos que reciben los recursos. Por ejemplo, si se exigen a las instituciones que reciben subsidios para infraestructura, atención gratuita de la población sin cobertura de salud.

Para citar un ejemplo, la ciudad de Ushuaia cuenta hoy con un centro público dependiente de la provincia que incluye hospital de día, consultorios externos e internación. Sin embargo la ciudad de Río Grande, en la misma provincia, sólo cuenta con un centro de día y consultorios externos, también dependientes del estado provincial. Esta carencia genera numerosas derivaciones a la ciudad de Ushuaia, causando ello grandes inconvenientes, al aislar al asistido de su comunidad y sin poder garantizar el trabajo conjunto con la familia. Es importante destacar que ambas ciudades se encuentran separadas por una distancia de 260 kilómetros y un camino de montaña prácticamente intransitable buena parte del invierno.

Sin embargo se ha difundido que legisladores nacionales han gestionado y conseguido para la asociación civil (no estatal) Reencontrándonos, de Ushuaia, un subsidio del orden de \$ 1.000.000 por parte del Estado nacional para construir un edificio de 500 metros cuadrados que se realizaría en un predio del barrio Islas Malvinas destinado a la internación de personas con problemas de adicciones.

Evidentemente, este panorama plantea una discordancia entre las necesidades de la población de Tierra del Fuego y el criterio de adjudicación de dicho subsidio. La necesidad de un centro de interacción está fundamentalmente en Río Grande. Además, no se comprende porqué se destinarían fondos a centros no estatales cuando la provincia viene desarrollando acciones propias en materia de asistencia y rehabilitación.

Este podría ser un ejemplo o sólo un caso aislado. Por ello es importante contar con información precisa que nos permita dilucidar cuál es el modelo

de asistencia de las adicciones que tiene nuestro país, qué rol ocupa el Estado y cuál es el rol del sector no estatal en dicho modelo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

*Leonardo A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti.
– Susana R. García. – Emilio A. García
Méndez. – María A. González. –
Eduardo G. Macaluse. – Marta O.
Maffei. – Elsa S. Quiroz. – María F.
Ríos.*

